

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS;** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

I. Notando esta Dirección que por medio de auto de las ocho horas con veinte minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, se sobreseyó definitivamente a Corporación Cefa, S.A. de C.V., de las infracciones atribuidas en la resolución de las ocho horas del día diez de julio de dos mil dieciocho.

Asimismo, consta en el expediente la constancia de destrucción y disposición final de desechos Farmacéuticos, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, de los productos decomisados en inspección de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, por lo que resulta procedente ordenar el archivo del expediente administrativo.

**II. Archívese** el presente expediente administrativo.

**I. Notifíquese.**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"I LEG BLE"\*\*\*\*\* PRONUNCI ADO POR LA D I RECTORA EJ ECUTI VA DE LA D RECCI ÓN NAC I ONAL DE  
ME DI CA ME N T OS QUE LO SUSCRI BE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"RUBRI CADAS"\*\*\*\*\*